INVITACION A COTIZAR No. 001

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En cumplimiento de las obligaciones establecidas dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el Concejo Municipal de Chía debe garantizar la implementación de actividades orientadas a la promoción de la salud, prevención de enfermedades laborales y la protección de las condiciones de trabajo de sus funcionarios públicos, conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

En este contexto, se identifica la necesidad de realizar evaluaciones médicas ocupacionales al personal de planta de la entidad, con el propósito de evaluar las condiciones de salud en relación con los factores de riesgo presentes en el ambiente laboral. Estas evaluaciones permiten identificar de manera oportuna posibles alteraciones en el estado de salud que puedan afectar el desempeño de sus funciones, así como emitir recomendaciones médico-laborales orientadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

De igual manera, dichas valoraciones contribuyen al seguimiento permanente de las condiciones de salud de los funcionarios, facilitando la implementación de medidas de intervención, control y vigilancia epidemiológica acordes con los riesgos identificados.

Así mismo, se identifica la necesidad de realizar un estudio de carga laboral, orientado a analizar y cuantificar las actividades, tiempos y responsabilidades asignadas a los funcionarios de la Corporación, con el fin de evaluar la distribución real del trabajo y su correspondencia con las funciones asignadas.

Este estudio se justifica como un insumo técnico necesario para:

- Identificar posibles desbalances en la asignación de cargas laborales.
- Prevenir riesgos psicosociales asociados a sobrecarga o subcarga de trabajo, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Fortalecer la organización interna y la toma de decisiones en materia de distribución de funciones.
- Garantizar condiciones adecuadas para el desempeño laboral de los servidores públicos.

Por otra parte, se hace necesario realizar un Análisis de Puesto de Trabajo (APT), como herramienta técnica complementaria al profesiograma y al estudio de carga laboral, orientado a identificar de manera detallada las condiciones reales en las que los funcionarios desarrollan sus funciones. Este análisis permite caracterizar las tareas, condiciones del entorno laboral, exigencias físicas, mentales y organizacionales, así como los factores de riesgo asociados a cada cargo.

El APT constituye un insumo fundamental dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), ya que facilita la identificación de riesgos ergonómicos, biomecánicos y psicosociales, contribuyendo a la implementación de medidas de prevención, control e intervención, este análisis permite complementar la actualización del profesiograma institucional, fortalecer la vigilancia epidemiológica y aportar criterios técnicos para la adecuada distribución de funciones y la mejora de las condiciones laborales de los funcionarios del Concejo Municipal de Chía.

En consecuencia y teniendo en cuenta que el Concejo Municipal de Chía no cuenta con el personal especializado ni la infraestructura técnica para desarrollar estas actividades, se hace necesario contratar los servicios de una entidad o profesional idóneo y debidamente habilitado, que garantice la ejecución integral de los exámenes médicos ocupacionales y la realización del estudio de carga laboral, en cumplimiento de la normativa vigente.

Por lo anterior, se hace necesario contratar los servicios de una institución prestadora de servicios de salud ocupacional debidamente habilitada, que realice los exámenes médicos ocupacionales correspondientes al personal de planta del Concejo Municipal de Chía, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Teniendo en cuenta la obligatoriedad de lo anterior y la falta de personal e infraestructura para ejecutar esta actividad, la Corporación requiere contratar la realización de la realización de los exámenes ocupacionales, estudio de carga laboral y el análisis de puesto de trabajo (APT) para los funcionarios de la Corporación Concejo Municipal de Chía.

OBJETO:

SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES (INGRESO, PERIODICOS Y EGRESO) REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE PUESTO DE TRABAJO Y ESTUDIO DE CARGA LABORAL PARA LOS SERVIDORES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CHÍA., VIGENCIA 2026

NORMATIVIDAD APLICABLE

La contratación del servicio se sustenta en las siguientes disposiciones:

- Resolución 2646 de 2008 – Factores de riesgo psicosocial
- Decreto 1083 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública (organización del empleo público y gestión del talento humano)
- Decreto 1072 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que establece la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Resolución 0312 de 2019 – Por la cual se establecen los estándares mínimos del SG-SST.
- Resolución 2346 de 2007 – Regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo de historias clínicas ocupacionales.
- Resolución 1918 de 2009 – Modifica algunos artículos de la Resolución 2346 de 2007.
- Ley 1562 de 2012 – Por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales.

OBLIGACIONES:

1. Cumplir el objeto, el alcance y las condiciones técnicas del contrato.
2. Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales (ingreso, periódicas, egreso y reintegro), de conformidad con la normatividad vigente.
3. Elaborar y/o actualizar el profesiograma de la Corporación, identificando los factores de riesgo asociados a cada cargo y la periodicidad de los exámenes médicos ocupacionales.
4. Realizar el Análisis de Puesto de Trabajo (APT) de los cargos de la Corporación, identificando condiciones de trabajo, demandas físicas y mentales, y factores de riesgo asociados, y entregar informe técnico con resultados y recomendaciones de intervención para la mejora de las condiciones laborales.
5. Realizar el estudio de carga laboral, aplicando metodologías técnicas que permitan analizar la distribución de tareas, tiempos y responsabilidades de los funcionarios, y entregar un informe que contenga diagnóstico, conclusiones y recomendaciones.
6. Realizar la socialización de los resultados del estudio de carga laboral y del análisis de puesto de trabajo (APT) ante la alta dirección y en otro encuentro con el personal que designe la entidad, dejando evidencia de dicha actividad.
7. Garantizar que el personal que ejecute las actividades cuente con la formación, licencias y experiencia exigidas por la normatividad vigente.
8. Expedir los certificados de aptitud laboral derivados de las evaluaciones médicas ocupacionales, conforme a la normativa aplicable.
9. Emitir recomendaciones y restricciones médico-laborales, cuando haya lugar, de acuerdo con las condiciones de salud identificadas, y orientar la inclusión en programas de vigilancia epidemiológica.
10. Garantizar la confidencialidad, reserva y adecuado manejo de la información contenida en las historias clínicas ocupacionales, conforme a la normatividad vigente.
11. Custodiar las historias clínicas ocupacionales de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y expedir la certificación correspondiente.
12. Remitir a los funcionarios a su respectiva EPS cuando se identifiquen presuntas enfermedades

comunes o laborales

13. Entregar informes consolidados de resultados en medios digitales, incluyendo el diagnóstico de condiciones de salud de la población evaluada, cuando sea requerido por el supervisor del contrato.
14. Disponer de los equipos, instrumentos, materiales e infraestructura necesarios para la adecuada ejecución del contrato, cumpliendo con las condiciones técnicas y sanitarias exigidas.
15. Garantizar la prestación del servicio en las instalaciones del contratista asumiendo los costos logísticos que ello implique, sin generar costos adicionales para la entidad.
16. Realizar la adecuada gestión de los residuos generados durante la prestación del servicio, conforme a la normativa ambiental y sanitaria vigente.
17. Registrar la información de las evaluaciones médicas ocupacionales en formatos que cumplan con los requisitos legales, preferiblemente en medios electrónicos que permitan su consulta por el médico autorizado por la entidad.
18. Entregar al área de Talento Humano los certificados de aptitud laboral en medio físico y/o electrónico.
19. Mantener organizada y disponible la información de los exámenes realizados, incluyendo resultados, diagnósticos, recomendaciones y programas de vigilancia epidemiológica, para su entrega oportuna cuando sea requerida por la entidad o entes de control.
20. Recolectar directamente la información necesaria sobre los funcionarios y sus funciones para la ejecución del contrato.
21. Cumplir con los horarios y cronogramas establecidos en coordinación con el supervisor del contrato.
22. Las demás obligaciones necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Plazo de ejecución del contrato: **DOS (2) MESES**

Concejo de Chía

FORMATO COTIZACION SERVICIOS

ITEM	TIPO EVALUACIÓN MEDICA	DESCRIPCIÓN	TIPO DE CONCEPTO	CANT	VLOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL DE INGRESO, (PREOCUPACIONAL O DE PREINGRESO) ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	Se realiza para determinar las condiciones de salud física, mental y social del funcionario antes de su vinculación en función de las condiciones de trabajo a las que estaría expuesto, acorde con los requerimientos de la tarea y perfil del cargo.	Examen Médico: Sin restricción, con restricciones para el cargo, aplazado, con recomendaciones medicas 20 minutos	4 (cuatro)	**$**	**$**
2	EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL PERIÓDICA O PROGRAMADA CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	Permite detectar o prevenir patologías por exposición a factores de riesgo. Investigación de estados prepatológicos cada año de acuerdo al cargo o tarea. Exploración física completa.	Examen Médico: Sin restricción, con restricciones para el cargo, con recomendaciones 20 minutos	14 (catorce)	**$**	**$**
3	EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL DE EGRESO CON ÉNFASIS OSTEOMUSCULAR	Son aquellas que se deben realizar al trabajo cuando se termina la relación laboral. Su objetivo es valorar y registrar las condiciones de salud en las que el trabajador se retira de acuerdo con las tareas o funciones asignadas.	Examen Médico: Satisfactorio, no satisfactorio, requiere valoración en su EPS 20 minutos	1 (Uno)	**$**	**$**
4	OPTOMETRÍA	Toma de agudeza visual, medición del defecto refractivo, valoración del estado muscular de los ojos, observación de todas las estructuras del ojo tanto externas como internas	Examen clínico 10 minutos	18 (dieciocho)	**$**	**$**

		(incluyendo la retina), evaluación de la visión estereoscópica y evaluación de percepción de color				
5	AUDIOMETRIA		Examen 10 minutos	7 (Siete)	**$**	**$**
6	MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	Frotis faríngeo, coprológico y KOH uñas, Son exámenes que buscan identificar si existen gérmenes causantes de enfermedades infecciosas	Examen Complementario 10 minutos	1 (Uno)	**$**	**$**
7	EXAMEN PSICOSENSOMETRICO	Para funcionario con el cargo de mensajero	Examen psicosensometrico 30 minutos	1 (uno)	**$**	**$**
8	Análisis de Puesto de Trabajo (APT)	Estudio técnico, sistemático y detallado que permite identificar, describir y evaluar las condiciones reales en las que se desarrollan las actividades laborales de cada cargo dentro del Concejo Municipal de Chía, identificando de factores de riesgo (ergonómicos, biomecánicos, psicosociales, ambientales, entre otros) asociados a cada puesto de trabajo.	Informe técnico: Descripción detallada de cada puesto de trabajo. Identificación de factores de riesgo asociados. Evaluación de condiciones ergonómicas y organizacionales. Análisis de demandas físicas y carga mental. Recomendaciones de intervención, control y mejora Insumos para la actualización del profesiograma y el SG-SST Cuatro (4) semanas	1 (Uno) Aplicable a los 18 cargos	**$**	**$**

9	Estudio de Carga Laboral	Análisis técnico y metodológico orientado a identificar, medir y evaluar la distribución de cargas de trabajo de los funcionarios del Concejo Municipal de Chía, mediante la aplicación de herramientas confiables y análisis de funciones.	Informe técnico que contenga diagnóstico, identificación de brechas, recomendaciones de mejora organizacional, redistribución de cargas laborales y socialización de resultados. Cuatro (4) semanas	1 (uno) Aplicable a los 18 cargos	**$**	**$**
TOTAL GENERAL COTIZACION						**$**

Elaborado por: **MARÍA NELCY DÍAZ VÁSQUEZ -** Técnico Administrativo Talento Humano
ANGIE LUCIA GUTIERREZ - Profesional SG-SST

Concejo de Chía